

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

ACUERDO N°.

### Considerando

- 1- Conoce esta Junta Directiva oficio TP-164-05-2012, remitido por el Lic. Juan José Jiménez Vega, Administrador de la Terminal Pesquera, por medio del cual responde consulta presentada por el Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica, sobre el atraque de dos o más embarcaciones en la pantalla del muelle de esa Terminal Pesquera.
- 2- Señala en su oficio el Lic. Jiménez Vega, que se ha tenido que recurrir a la práctica de atracar dos o más embarcaciones juntas, borda con borda, para así poder ofrecer un servicio de calidad a los armadores, lo cual es una práctica común en los muelles de descarga de productos pesqueros de palangre. Además las embarcaciones de bandera extranjera deben ser inspeccionadas –visita oficial-, al momento de entrar a puerto, por lo que en ocasiones se deben de colocar una al lado de la otra, para que sean recibidas por las autoridades correspondientes.
- 3- Que asimismo, el Acuerdo AJDIP/042-2012 obliga a los armadores que pretendan descargar en nuestros muelles, la utilización de un sistema satelital.
- 4- Por otro lado, señala el remitente que en su oportunidad requirió criterio a la Asesoría Legal, sobre éste particular, quien por medio del oficio AL-01-21-03-2012, indica que dicha práctica no violenta o se contrapone a lo establecido en el Acuerdo AJDIP/009-2011.
- 5- Conocida el oficio TP-164-05-2012, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

AJDIP-

**260-2012**

SESION ORDINARIA

32-2012

01-06-2012

Responsable de  
Ejecución

### Acuerda

**Lic. Heiner Jorge  
Méndez Barrientos**

**Juan José Jiménez**

**Vega**

- 1- Dar por conocido el oficio TP-164-05-2012, remitido por el Lic. Juan José Jiménez Vega, Administrador de la Terminal Pesquera, así como el criterio rendido por el Asesor Legal, mediante oficio AL-01-21-03-2012; en consecuencia se le solicita al Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos que se presente ante la Junta Directiva a efecto que rinda las explicaciones sobre éste criterio rendido, en la Sesión Ordinaria del próximo viernes 08 de junio de 2012.
- 2- Comunicarle al Lic. Juan José Jiménez Vega, Administrador de la Terminal Pesquera, que de conformidad con los Acuerdos AJDIP/371-2010 y AJDIP/009-2011, es criterio

de ésta Junta Directiva, que solo podrá estar atracada en el Muelle, aquellas embarcaciones que estén realizando labores de descarga.

- 3- Las embarcaciones que no se encuentre realizando labores de descarga, deberán permanecer fondeada fuera del Estero de Puntarenas.
- 4- Acuerdo Firme



Cordialmente;



**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP-**

**260-2012**

SESION ORDINARIA

32-2012

01-06-2012

Responsable de  
Ejecución

**Lic. Heiner Jorge**  
**Méndez Barrientos**

**Juan José Jiménez**

**Vega**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

